MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 164/2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2017 ID 336567, A LA EMPRESA GRUPO IDEAS S.A. CON RUC 80065757-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CRISTHIAN EMMANUEL OJEDA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL A CIELO ABIERTO CON BOCA DE TORMENTA Y CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL A CIELO ABIERTO CON MURO LATERAL DE CONTENCION A PAVIMENTO SOBRE LAS CALLES TENIENTE ALFONSO Y TENIENTE ILDEFONSO MERELES A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY.----------

Quiindy, 23 de octubre de 2017.-

VISTA: La Resolución Nº 148/2017 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Quiindy, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL A CIELO ABIERTO CON BOCA DE TORMENTA Y CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL A CIELO ABIERTO CON MURO LATERAL DE CONTENCION A PAVIMENTO SOBRE LAS CALLES TENIENTE ALFONSO Y TENIENTE ILDEFONSO MERELES**", por vía de la Contratación Directa Nº 25/2017 con ID 336567; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 25/2017, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **MARCELO CONSTRUCCIONES, A3L CONSTRUCTORA, GRUPO IDEAS S.A.**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa GRUPO IDEAS S.A. con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el señor Cristhian Emmanuel Ojeda con Cedula de Identidad Nº 3982754, se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la obra denominada "**CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL A CIELO ABIERTO CON BOCA DE TORMENTA Y CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL A CIELO ABIERTO CON MURO LATERAL DE CONTENCION A PAVIMENTO SOBRE LAS CALLES TENIENTE ALFONSO Y TENIENTE ILDEFONSO MERELES**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUIINDY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la vía del llamado a Contratación Directa Nº 25/2017 con ID 336567 a la empresa GRUPO IDEAS S.A. con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el señor Cristhian Emmanuel Ojeda con Cedula de Identidad Nº 3982754, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL A CIELO ABIERTO CON BOCA DE TORMENTA Y CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL A CIELO ABIERTO CON MURO LATERAL DE CONTENCION A PAVIMENTO SOBRE LAS CALLES TENIENTE ALFONSO Y TENIENTE ILDEFONSO MERELES**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 110.167.400.- (guaraníes, ciento diez millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientos), a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los royalties Objeto de Gastos 520 30 011 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de Quiindy para el ejercicio fiscal 2017 por Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 24/2017 para la ejecucion de la obra objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecucion de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Juana Teresa Quiñonez
Secretaria General Interina

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal